

RECOMENDACIONES A LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVAS AL LLENADO DE LOS FORMATOS DE SIPOT.

La Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, es un órgano autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como por lo previsto en las demás disposiciones aplicables.

El objetivo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, es promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información, la participación ciudadana, así como la rendición de cuentas, a través del establecimiento de políticas públicas y mecanismos que garanticen la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa, que se difunda en los formatos más adecuados y accesibles para todo el público y atendiendo en todo momento las condiciones sociales, económicas y culturales de cada región.

De conformidad con el artículo 54, fracción XXXI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, es atribución del Pleno de este órgano autónomo, vigilar el cumplimiento de esa Ley y demás disposiciones aplicables, así como formular observaciones y recomendaciones a los entes públicos sobre temas relacionados con la Ley de la materia.

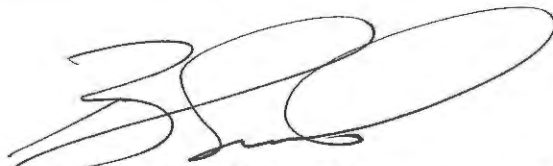
Se emiten las siguientes recomendaciones a los sujetos obligados del Estado de Nuevo León, a fin de mejorar la publicación de la información en los formatos de SIPOT.

<p>Criterio "Nota"</p>	<p>Cuando se haga uso de este criterio, atender que la información tenga congruencia con lo señalado en los demás criterios del formato.</p> <p>Toda vez que en este criterio permite realizar aclaraciones cuando no se haya generado información, o bien no se encuentre en posesión del sujeto obligado, por no contar con facultades, competencias y/o funciones conforme a su normativa aplicable.</p>
<p>Criterio "Hipervínculo"</p>	<p>Deberán dirigir a la información que el criterio solicita, de manera directa, actualizada y congruente.</p> <p>Evitar publicar hipervínculos que dirijan a los portales de Internet.</p> <p>Validar que los hipervínculos al abrirlos funcionen.</p>

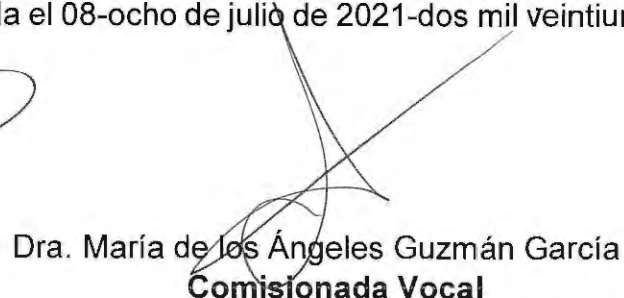
"No dato"	En los criterios que la información no fue generada, se recomienda dejar en blanco y justificar la falta de información en el apartado de "nota". Ya no es necesario utilizar la leyenda "No dato".
Datos abiertos	Hacer uso de formatos que permita la reutilización de la información.
Homologación	Cuando una obligación de transparencia, tenga varios formatos, (A1, A2) y la información se relacione entre sí, verificar que sea congruente en los mismos.
Llenado de formatos	Llenar los formatos siguiendo lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales y sus anexos. Asimismo, observar la Tabla de Actualización y Conservación de la Información.
Material de apoyo	Visualizar los tutoriales denominados: Generalidades del llenado de los formatos de SIPOT (Parte 1) https://youtu.be/a6yvE07YZa4 Generalidades para el llenado de formatos de SIPOT (Parte 2) https://youtu.be/ijjsny8i_l8

A fin de que los sujetos obligados tengan conocimiento de estas recomendaciones, se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión, realice las acciones necesarias para la notificación correspondiente y a la Secretaría Técnica que realice la publicación en el portal de internet de esta Comisión.

Aprobado por unanimidad de las Comisionadas y Comisionados, del Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 08-ocho de julio de 2021-dos mil veintiuno.



Lic. Bernardo Sierra Gómez
Comisionado Presidente



Dra. María de los Ángeles Guzmán García
Comisionada Vocal



Lic. María Teresa Treviño Fernández
Comisionada Vocal



Lic. Francisco Reynaldo Guajardo
Martínez
Comisionado Vocal